

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 21 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Pórtugos, de aprobación de bases y convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas previstas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (PP. 3912/2022).*

Mediante decreto de Alcaldía se han aprobado las bases, así como la convocatoria, para la provisión, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas, previstas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022, del Ayuntamiento de Portugos:

#### PERSONAL LABORAL

NÚM. VACANTES	JORNADA	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	NÚMERO ANUNCIO BOP
1	J.P. fijo discontinuo 37,50%	Monitor deportivo	CONCURSO	2022-0155, DE 30.11.2022	6.317
3	2 J.C./ 1 J.P. 75%	Auxiliares Ayuda a domicilio	CONCURSO	2022-0158, DE 1.12.2022	6.318
1	J.P. 50%	Dinamizador Guadalinfo	CONCURSO	2022-0159, DE 1.12.2022	6.323
1	J.P. 50%	Limpiadora edificios municipales	CONCURSO	2022-0147, DE 25.11.2022	6.316

Las bases íntegras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 237, de fecha 14 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pórtugos, 21 de diciembre de 2022.- El Alcalde, José Javier Vázquez Martín.